



Para contestar cite:  
Radicado SGC No.: **20238100005021**  
03-02-2023

Pag 1 de 1

Bogotá D. C.

Señora:  
NEIDY LEON LEGUIZAMO  
[Neidyz.leon@gmail.com](mailto:Neidyz.leon@gmail.com)

Trámite: Petición de Documentos y/o Información  
Número Interno: 110308  
Radicado: 20221200000932 del 28 de abril de 2022

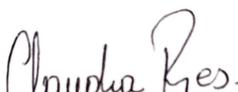
Cordial saludo.

En respuesta a su consulta:

«Validación del visto bueno para el producto CAPSULA HELITEST HELICAP -SGC y por der aplicar a exención y conocer la cantidad mínima de radiactividad o cómo manejar para solicitarlo.» le informamos que usted no detalló claramente la información del producto al cual hace mención (fabricante, referencia, contenido), ni anexó ficha técnica de especificaciones, de forma tal que se pueda conocer inequívocamente el contenido de material radiactivo presente en este producto. No obstante, teniendo en cuenta la descripción por usted realizada, le comunicamos que en nuestro sistema de información se encuentra autorización bajo la modalidad de licencia de importación para el producto “Capsula Dura HeliCap 37 kBq” del fabricante “INSTITUTE OF ISOTOPES CO. LTD” que contiene individualmente (cada cápsula) 37 kBq de C-14.

En este sentido, de tratarse del mismo producto o con la misma composición, le informamos que el nivel de exención del radionúclido C-14 es de 10 MBq; por tanto, su importación está sujeta a visto bueno del Servicio Geológico Colombiano en la VUCE según Circular 022 de 2022 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), y en caso de superarse la cantidad mencionada se debe contar con permiso previo bajo la modalidad de Licencia de Importación de Materiales Radiactivos, tramitada ante el Servicio Geológico Colombiano conforme a los requisitos establecidos en la Resolución 18 1419 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía.

Atentamente,

  
CLAUDIA PATRICIA REYES BOHÓRQUEZ  
Coordinadora Grupo Licenciamiento y Control  
Correo de notificaciones: [licenciamientoycontrol@sgc.gov.co](mailto:licenciamientoycontrol@sgc.gov.co)

revisó: Andrea Sánchez, Grupo de Licenciamiento y Control, SGC